

Categorías	Salario diario (extras aparte)	Salario anual	Trienio/día (extras aparte)
<b>Fabricación:</b>			
Grupo I: Secciones de patronaje, corte, suela, montado, cosido, desvirado, finisaje y, en general, todas las operaciones comprendidas en la mecánica.			
Grupo II: Secciones de picado y rebajado, guarnecido o aparado, limpieza, acabado y envasado y reparación.			
Nivel 1: Oficiales de Primera .....	2.927	1.331.778	76,1
Nivel 2: Oficiales de Segunda .....	2.824	1.285.049	73,4
Nivel 3: Oficiales de Tercera .....	2.722	1.238.320	70,8
Nivel 4: Ayudantes y Especialistas .....	2.680	1.219.189	69,7
Nivel 5: Peones .....	2.651	1.206.071	68,9

Tabla II: Salarios sistema todo incluido

## A) Personal con retribución mensual:

Categorías	Salario (x12) todo incluido	Trienio/mes todo incluido
<b>Personal Administrativo:</b>		
Jefe de Sección .....	162.823	4.233
Jefe de Negociado .....	156.125	4.059
Oficial de Primera .....	133.029	3.459
Oficial de Segunda .....	121.532	3.160
Auxiliar y Telefonista .....	105.204	2.735
Aspirante segundo año .....	74.540	—
Aspirante primer año .....	60.460	—
<b>Empleados mercantiles:</b>		
Jefe de Compras y Ventas .....	174.151	4.528
Viajantes .....	141.434	3.677
Encargado de compras y ventas .....	141.434	3.677
Oficial de ventas .....	138.557	3.602
Dependiente .....	104.112	2.707
<b>Personal Técnico no titulado:</b>		
Modelista .....	156.981	4.082
Encargado general fabricación .....	179.912	4.678
Encargado Departamento y Técnico Organización .....	175.087	4.552
Encargado sector y Programador .....	156.981	4.082
Encargado Secciones del Grupo I y Guarnecido .....	133.029	3.459
Cronometrador .....	133.029	3.459
Encargados Secciones del Grupo II (excepto Guarnecido) .....	112.127	2.915
<b>Personal técnico titulado:</b>		
Ingenieros y Licenciados .....	196.303	5.104
Peritos, Ingenieros técnicos y Analistas .....	179.938	4.678
Graduados sociales y Auxiliares técnicos sanitarios .....	179.938	4.678
<b>Personal subalterno:</b>		
Listero .....	113.535	2.952
Almacenero .....	110.902	2.883
<b>Botones y Recaderos:</b>		
De tercer año .....	97.440	—
De segundo año .....	66.164	—
De primer año .....	60.460	—

## B) Personal con retribución diaria, por día natural.

Categorías	Salario diario todo incluido	Trienio/día natural	Hora prima todo incluido
<b>Fabricación:</b>			
Grupo I: Secciones de patronaje, corte, suela, montado, cosido, desvirado, finisaje y, en general, todas las operaciones comprendidas en la mecánica.			
Grupo II: Secciones de picado y rebajado, guarnecido o aparado, limpieza, acabado y envasado y reparación.			
Nivel 1: Oficiales de Primera .....	3.649	94,9	732
Nivel 2: Oficiales de Segunda .....	3.521	91,5	706
Nivel 3: Oficiales de Tercera .....	3.393	88,2	680
Nivel 4: Ayudantes y Especialistas .....	3.340	86,8	670
Nivel 5: Peones .....	3.304	85,9	663

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**22415** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Subsecretaría, complementaria de la de 29 de julio, por la que se dispone la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 22 de febrero de 1994.

Por Orden de este Departamento de 22 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se convocaron ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la misma, procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 109/1988, de 23 de septiembre, y como complemento de la Resolución de 29 de julio de 1994, rectificada por la de 1 y 3 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 2 y 29), la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

Mediante comunicación individualizada, se notifica la resolución adoptada.

La suscripción del Convenio-Programa previsto en el apartado undécimo de la convocatoria será el requisito imprescindible para hacer efectivas las subvenciones concedidas.

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—El Subsecretario, Javier Valero Iglesias.

### ANEXO

Entidad: Cruz Roja Española. Programa subvencionado: Emergencia social para ruandeses víctimas de la guerra. Importe: 38.886.704 pesetas.

Entidad: Cáritas Española. Programa subvencionado: Ayuda humanitaria para refugiados y desplazados del conflicto de Ruanda. Importe: 38.886.704 pesetas.